

→ Profe; Suyapa Lourdes Acosta Flores;  
Regidora Municipal N° 4

→ Profe; Marlen Argentina Avila Davila;  
Regidora Municipal N° 5

→ Sr. Gumarcinda Antonio Elvir Casco;  
Regidor Municipal N° 6

→ Sr. Rocendo Duarte Ramirez;  
Regidor Municipal N° 7

Rocendo Duarte

→ Sra. Linda Victoria Cruz Cruz;  
Regidora Municipal N° 8

Acta N° 02 - 2019  
Sesion Ordinaria de la Corporacion Municipal del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro; Celebrada el dia Martes Quince de Enero del Año Dos Mil Diecinueve (2019) en el Salon de Sesiones de la Alcaldia Municipal. Presidio el Alcalde Municipal; Lic. Denis Mauricio Fuentes Hordal; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum
- 2.- Lectura, discusion y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusion y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha Ties. (03) de Enero de 2019
- 5.- Lectura, discusion y Aprobación de la Correspondencia Enviada y Recibida
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal.
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoria y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión



\* Se desarrolló de la Manera siguiente:

- 1.-) Se Comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio F. Hualde; Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Susanna Reyes Mejía; Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden 1º Sr. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º Sr. José Patricio Alvarez Casco; 4º Sr. José Guayacán Lourdes Acosta Flores; 5º Sr. Marlen Argentina Avila Davila; 6º Sr. Emmerindo Antonio Olvir Casco; 7º Sr. Rocendo J. Uarte Ramirez; 8º Sr. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Secretario Municipal; Lic. Milton René Colindres Margruegos; O. de fe.
- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna Modificación.
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 2:19 P.M.
- 4.-) El Secretario Municipal le dió lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna Enmienda.
- 5.-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
- 5.1.-) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno a favor del Señor J. Pedro Villanueva Diaz; con Identidad N° 1317-1947-00094; Sobre Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio El Canario de este Municipio.
- 6.-) Informe del Señor Alcalde Municipal
  - El Señor Alcalde informó que ya se Culminó el Proyecto de Pavimentación de dos (2) Cuadras, Ubicadas en la Segunda Calle Norte entre la Primera (1ª) y Tercera (3ª) Avenida Norte; del Barrio El Centro de este Municipio; con apoyo del Gobierno Central; La Municipalidad de Morazan y los Vecinos beneficiados.
  - Sostuvo Reunión en Tegucigalpa H.D.C. con la Ministra de Relaciones Exteriores y la Primera Dama de la Nación; para Abordar el tema de la Integración de los Municipios de Honduras; ya que el nuestro no es la Excepción.



→ Se trasladó a la Secretaría de Finanzas "SEFIN" y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para Agilizar el Desembolso de las transferencias Municipales de los meses de Noviembre y Diciembre de 2018.

→ Solicitó Apoyo al Regidor José Francisco Escoto Hernández con el propósito de Impulsar "Proyecto de Siembra de Aguacate" para lo cual habrá una Reunión con Productores Locales Interesados en el Cultivo; el día Jueves 17 de Enero de 2019, a las 10:00 A.M. en el Salón Municipal. Con fondo con el Apoyo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, sus

- 6.1.- Informe de la Viccalcaldesa Municipal

→ La Señora Viccalcalde Informó que en las últimas Semanas del presente Año, ha estado Inactiva en cuanto a la Ejecución de las Actividades, delegadas por el Señor Alcalde Municipal; por razones de Salud Personal; Pero que en los próximos días se estará integrando nuevamente en las Actividades de la Municipalidad, para la cual fue electa.

- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas por La Hon. Corporación Municipal

\* EL Regidor <sup>Int.</sup> Ing. José Francisco Escoto Hernández de la Comisión de Producción de Ingresos y Generación de Empleo Informó que en los próximos días concertará una Reunión con Productores de Plátanos Ubicados en el Valle de Obomán, con el fin de dar valor a su Comisión de Trabajo

→ Solicitó a la Administración Ejecutiva Municipal, Averiguar sobre el Impuesto por Producción de ~~99~~ de Café, que cobran otras Alcaldías Municipales en el Rubro del Café, a sus productores locales; con el fin de aportar para el Mejoramiento de las Carreteras y Obras Adicionales; Se debe establecer el Mecanismo de Cobro legal.

→ Solicitó la limpieza del Sedimento del Sistema de Canalización y Embaulado, de las dos entradas principales al Área Urbana de este Municipio, ya que los mismos se encuentran Asolvados y en tiempo de lluvia son un Problema Latente.



- \* EL Regidor 2do, Sr. José Jorge Ramos Abrego; de la Comisión de Proyectos Sociales Comunitarios; Informó que para la próxima Sesión de Corporación Municipal; Presentará el Informe Financiero del Comité Ejecutivo de la feria Patronal Año 2018; para su Análisis y Aprobación.
- \* La Regidor 4to; Profe. Suyapa Lourdes Acosta Flores; de la Comisión de Educación Municipal; Informó que ha estas alturas, ya todos los Centros Educativos del Municipio; deben tener al día las Matriculas Subidas al Sistema "SAEE", Considerando que las Inscripciones de Nacimiento de los Alumnos; Van hacer Impresas directamente del Sistema de la Secretaría de Educación; la cual está en línea con el R.N.P.
- \* La Regidor 5to; Profe. Marlen Argentina Avila Davila; de la Comisión de Salud y Nutrición; Informó que en los próximos días estará Visitando los Vecinos del Barrio Jempira Ubicados en la Sexta (6ta) Avenida Norte; Entre Primera y 4ta Calle Norte; Tres Cuadras al Norte de la Agencia Bancaria "BANHCAFÉ" para Socializar la Construcción del Proyecto de Canalización de 300 M.L. con una Visión a Futuro de Pavimentación; una vez Estructurados Los planos y El Presupuesto del mismo; se presentará al pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y Aprobación.
- E. Informe de Auditoría y Contabilidad.
- E. La Auditora municipal; D.M. Claudia Liliara Depaz Duarte; Presentó Informe de Actividades Mensuales del mes de Diciembre de 2018; En donde manifiesta que supervisó los Proyectos de Infraestructura Municipal en el Área Urbana y rural de este Municipio; de la Manera siguiente: 1.- Proyecto de Iluminación del Campo de Fútbol de la Comunidad de Nueva Florida, Morazan, Yoro; 2.- Construcción de Aula de Clases en la Comunidad de El Achigte en su última Etapa; 3.- Pavimentación de Calles (2 Cuadras) en el Barrio El Centro en su Segunda Etapa; 4.- Se Verificó Proceso Administrativo en el departamento de tesorería; revisando así las Cuentas de la Municipalidad; Proceso en el cual se detectaron varios depósitos que no habrían sido depositados en las



Áreas Municipales; Situación que comenzó a partir del 12 de Diciembre de 2018, hasta el 28 del mismo Mes; por lo que el departamento de Auditoría Interna procedió a solicitarle al Tesorero Municipal, las Copias de los Depósitos Correspondientes a esas fechas; los cuales no fueron entregados en tiempo y forma a dicho departamento; s.-) Se Comienda al Señor Alcalde Municipal; girar Instrucciones a la persona responsable, para mejorar el procedimiento y que entregue dichos depósitos a la Unidad de Auditoría; de lo contrario estaría Incumpliendo lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Municipalidades Vigente, por que los ingresos diarios no están siendo depositados dentro de las 24 horas como lo establece la Ley y su Reglamento. -

- 9.-) Asuntos Varios. -

- 9.1.-) Participación del Coordinador del Movimiento Ambientalista de Morazan, Yoro (MOAMY). Agrónomo Enrique Joya Rodríguez; Presentando el Informe de Inspección Realizado al Plan de Aprovechamiento Forestal de la Empresa Asociativa Brisas del Norte (E.A.B.N.). Autorizado por el Instituto de Conservación Forestal (I.C.F.) Región Yoro; el cual está siendo ejecutado Irregularmente por los propietarios del bosque y del plan de Extracción

- 9.2.-) El Señor Alcalde Municipal, solicitó a los Cooperativos la Aprobación de la Solicitud de Orden de Cambio N° 2, u Obra Adicional y disminución de obra; para solventar Inconveniente presentado en la propiedad del Señor Rogelio Canales; para la ejecución de la Segunda Etapa de Construcción del Proyecto de Agua del Casco Urbano de Morazan, Yoro. -

- 10.-) Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.-) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 11; de la Ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Inaprobar todo tipo de Solicitudes, Trámites, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que de Conformidad al Artículo



46, de la ley de Municipalidades; Establecer que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central, por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; **POR TANTO;** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar **EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2018)** (Octubre, Noviembre y Diciembre) de la manera siguiente: **INGRESOS DEL TRIMESTRE:** por un monto de Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y un Mil Seiscientos Cincuenta y uno Lempiras con 95/100 (Lps. 18,251,651.95); **EGRESOS DEL TRIMESTRE:** por un monto de Trece Millones trescientos cincuenta y cuatro Mil Diecinueve Lempiras con 29/100 (Lps. 13,354,019.29); **Por un monto ejecutado de proyectos de UN Millón Seiscientos Diez Mil Seiscientos Veinte Lempiras con 34/100 (Lps. 1,710,620.34).** Comuníquese. - 10.2.-) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades vigente, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar, todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios; y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; Considerando: Que de conformidad al Artículo 46, de la ley de Municipalidades vigente, establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; **POR TANTO;** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar **EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2018** (Octubre, Noviembre y Diciembre); detallado de la manera siguiente: Del 15% Infraestructura \$ 229,548.33



Del 35% Vida Mejor	L. 1,356,540.75
Del 5% Programa de la Mujer	266,801.25
Del 20% Todos por la Paz	1,363,078.65
Del 10% Pro-Honduras	414,922.83
Del 15% Costos de funcionamiento	719,595.17

Haciendo un total de Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Lempiras Con 98/100 (Lps. 4,350,483.98); Comuníquese y Cumplase.

- 10.3.-) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición. Considerando: Que de Conformidad al Artículo 46, de la ley de Municipalidades; Establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal; un Informe Trimestral sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad

APROBAR LA RENDICION DE CUENTAS O LA ACUMULADA AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2012; de la manera siguiente: INGRESOS: Por un Monto de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis Lempiras Con 77/100 (Lps. 57,443,746.77); GASTOS: Por un Monto de Cuarenta y Cinco Millones de Lempiras, Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve Lempiras Con 98/100 (Lps. 45,039,979.98). Obteniendo una Disponibilidad del Gercicio (SUPERAVIT O DEFICIT); Por un Monto de Doce Millones Cuatrocientos Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis Lempiras Con 79/100 (Lps. 12,403,766.79); Comuníquese y Cumplase.

- 10.4.-) Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades Vigente. Es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser



Sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Repe-  
sición; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 24, Nu-  
meral 3; de la Ley de Municipalidades; Establece que los Vecinos  
de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por Motivos  
de Orden particular o general y Obtener pronta Respuesta, así  
como Reclamar Contra los Actos, Acuerdos, o Resoluciones de la  
Municipalidad y deducirle Responsabilidades; si fuere Procedente,  
Y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por la Señora WENDY  
OSIRIS GONZALES MEDINA; Mayor de Edad; Hondureña; Residente  
en la Aldea Caridad, Tribu La Bolsita, Morazan, Yoro; Sobre Ayuda  
Económica Social; POR TANTO; La Corporación Municipal en uso  
de las facultades que le Confiere la Ley Acuerda por Unánimidad  
Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de TRES  
MIL LEMPIRAS, EXACTOS (Lps. 3000.00); a Nombre de la  
Señora Wendy Osiris Gonzales Medina; con Identidad  
Nº 1806-1994-01219; ya que su Madre, La Señora OLIVIA  
MEDINA; con Identidad Nº 1806-1973-00377; requiere de  
una Cirugía de Emergencia por fractura en la tibia de su-  
pie derecho; Necesitando la Compra de una (1) Placa Bloqueada  
de Tibia distal; la cual tiene un Costo de Catorce Mil Lempiras  
Exactos (Lps. 14,000.00); de los cuales no dispone por ser una  
familia de escasos Recursos Económicos. El presente Acuerdo  
es de Aplicación Inmediata y Entrará en Vigencia a partir  
de la Aprobación del Acta por los Honorables Miembros Cope-  
rativos; Considerando la Emergencia del Paciente. Comuníquese  
- 10.5. Considerando: Que en el Acta Nº 22-2018, de fecha 01 de Sep-  
tiembre de 2018; la Corporación Municipal Acordó Adjudicar el Contra-  
to de suministro y obra a la Empresa DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.  
(DECONSA); para la Compra de 1316 ML de Tubería HFD de 14" (350  
MM); Instalación de 3200 ML de Tubería HFD de 14" (350 MM) e-  
ntre otras Actividades de Excavación; Trazo, Chapeo; Limpieza; etc.  
para la II Etapa del Proyecto de Agua del Casco Urbano de Morazan, Yoro  
por un Monto de Cinco Millones Novecientos Ochenta Mil Ciento Treinta  
y Cinco Lempiras con 56/100 (Lps. 5,980,135.56); Considerando: Que  
La Administración Ejecutiva Municipal; Emitió ORDEN DE INI



CIO DE LA OBRA; a la Empresa DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA), en la fecha 06 de Septiembre de 2018, fijando como fecha Mínima de Entrega de la Obra Proyecto según Contrato N° 24 de Enero de 2019; Suscribiendo una garantía de Cumplimiento de Obra; con una vigencia de siete (7) Meses; Equivalentes a 210 días; a partir del 07 de Septiembre de 2018 al 20 de Abril de 2019; RESULTA: Que la Empresa DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA); Quié Solicitó con fecha 10 de Enero de 2019 por Medio de su Representante Legal el Ing. Carlos Fabou; Solicitando Orden de Cambio N° 2 a Obra Adicional y Disminución de Obra a la Honorable Corporación Municipal; para la Entrega de la II- Etapa de Construcción del Proyecto de Agua Urbano de Morazán; Contrato N° LPN1806022018; lo anterior se da, en vista de solventar inconveniente en la propiedad del Señor Rogelio Canales en la Estación 2+300, a La Estación 2+156. RESULTA: Que en la Supervisión hecha por parte de la Alcaldía Municipal de Morazán; La Supervisión Contratada y Representantes de la Empresa DICONSA; La decisión tomada fue; Realizar obras Adicionales de Excavación y Relleno hasta Salir de la propiedad antes mencionada; Adicionalmente se Incluyen las Cantidades de Obra que disminuyeron. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de Acuerdo a la Nota enviada por la Empresa Interesada; Acuerda por Unanimidad - Aprobar LA ORDEN DE CAMBIO N° 2. A OBRA ADICIONAL Y DISMINUCION DE OBRA; a la Empresa DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA); para la Entrega de la Segunda Etapa del Proyecto de Agua del Casco Urbano del Municipio de Morazán, Yoro; por un Monto total de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS - SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 39/100 (Lps. 120,267.39). lo anterior se hace, previo a la Solicitud del Representante Legal de la Empresa "DICONSA," el Ing. Carlos Fabou y de su Gerente General el Ing. Miguel Emilio Canahuati Mitri; El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de Aprobación del Acta por los Señores Corporativos Municipales debido a la Vigencia del Caso; Comuníquese y Cumplase.



10.6.) Considerando: Que de Conformidad al Artículo 13; Numeral II; de la Ley de Municipalidades Vigente; Es Atribución de la Municipalidad, La Suscripción de Convenios Con el Gobierno Central y Con otras Entidades Descentralizadas; Con las Cuales en la Explotación de los Recursos; las Entidades Con las que las Municipalidades Acuerden los Convenios Mencionados; Otorgación, Permisos o Contratos; Observando lo Prescrito en los Convenios; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo al Artículo 13; Numeral II; de la Ley de Municipalidades Vigente; Acuerda por Unanimidad; Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal; Lic. Denis Mauricio Fuentes Mandal; Alcalde; Para que suscriba la firma de Convenio de Cooperación Con la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión Social (SEDIS); por medio del Programa CON CAMBIOS MEJOR, y La Municipalidad de Morazán, Yoro; Con el Objetivo de Ejecutar Proyectos de diferente índole para la generación de Empleos e Ingresos en el Municipio. El presente Convenio de Cooperación se Aprueba en Cada una de sus cláusulas debiendo ser firmado y sellado por los Representantes legales de las partes; para su respectiva validación; y Entrará en Vigencia a partir de la Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos Municipales; Comuníquese y Cúmplase.

10.7.) Considerando: Que de Conformidad al Artículo 12; de la Ley de Municipalidades Vigente; Se entiende por Autonomía municipal; el Conjunto de Potestades o facultades Otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al Municipio y a la Municipalidad Como su Órgano de Gobierno; que se Organiza y Funciona en forma Independiente de los poderes del Estado; Con Capacidad para gobernar y administrar los Asuntos que afecten sus Intereses y Ejercer su Competencia para Satisfacer las Necesidades y Aspiraciones de su población en el término Municipal. Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 14; de la Ley de Municipalidades Vigente; La Municipalidad es el Órgano de Gobierno y Administración



del Municipio; dotada de Personalidad Jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los Habitantes; Promover su desarrollo Integral y la Preservación del Medio Ambiente, con las facultades Otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral II; de la Ley de Municipalidades Vigente; La Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad; Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del término municipal; en consecuencia; le Corresponde Ejercer las facultades siguientes:

a.) Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes; Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los recursos de reposición.

Considerando: El Informe de Inspección Ambiental; Presentado por el Movimiento Ambientalista de Morazán, Yoro (MOAMY) sobre el Plan de Aprovechamiento Forestal de la Empresa Asociativa Brisas del Norte (EABN); el cual reza; que el plan de manejo, Cuenta con la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), pero que el mismo, no fue Socializado con las Comunidades Locales a la Extracción; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley Acuerda por Unanimidad;

PRIMERO: Dar por Recibido el Informe de Inspección Ambiental, Presentado por el Movimiento Ambientalista de Morazán, Yoro, (MOAMY); sobre el Plan de Aprovechamiento Forestal de la Empresa Asociativa Brisas del Norte (EABN); Ubicado en la Carretera que Conduce a la Comunidad de Ocolec Paulino, Morazán, Yoro; Siendo esta; una de las Reservas Gráficas que Proveen Oxígeno a los Cerros Alrededores; Cuenta con Tacadas de bosques latifoliados, reservas Hídricas que Alimentan las Micro-Cuencas de la Serrita y la Anonilla; los terrenos Intermedios son sensibles a la Erosión; Fueron dañados por la plaga del gorgojo descortezador e Incendios forestales; su población Arbustiva no es densa; SEGUNDO: El presente Plan de Aprovechamiento forestal; fue Presentado a la Corporación Municipal; mismo que fue denegado; por respeto a un posicionamiento de la Sociedad Civil Organi-



zada y Veda forestal Aprobada en Cabildo Abierto en el Mes de Marzo de 2018; en donde no se extenderían Permisos de Aprovechamiento Comercial, únicamente se extenderían los no Comerciales; TERCERO: Ante la Denuncia Presentada por los Pobladores de las Comunidades de La Sierrita y La Estancia; se Conformó una Comisión con la Participación de la Unidad Municipal Ambiental (U.M.A.), Departamento Municipal de Justicia; Movimiento Ambientalista de Morazán, pro (MOAMY) Batallón 105 brigada y el Instituto de Conservación Forestal (I.C.F.); con el propósito de verificar las distintas Actividades Ejecutadas por la Empresa Asociativa Biskas del Norte (EABN) sobre pasando la Autonomía Municipal; en cuanto a la Ejecución del plan de Aprovechamiento; CUARTO: Una vez verificado el Plan de Aprovechamiento forestal, por parte del MOAMY basado en las Actividades del mismo; se encontraron múltiples incumplimientos a la hora de Ejecutar el Plan; por ejemplo; No se tiene un inventario de Corte y Aprovechamiento en base a la Cantidad de Extracción planificada; No existe una garantía de parte del Extractor o Propietario, que asegure la Compensación de los daños; No se socializó el Plan de Manejo con las poblaciones afectadas de La Sierrita, La Estancia y Morazán Pueblo; Entre otras Irregularidades; QUINTO: El "MOAMY" en su Informe de Inspección Ambiental, Presentado a la Corporación Municipal Establece, las siguientes observaciones y recomendaciones; a.) Con la Eliminación del bosque de Pino los Suelos serán más sensibles a la Erosión; b.) Ya hemos visto, incumplimientos Ambientales por parte de Propietarios y Extractores de Madera, en las Comunidades de La Cozoa, La Cumbre, La Laguna y La Sierrita; c.) A nivel local se desconocen los Inventarios de Extracción, tanto por la Unidad Municipal Ambiental (U.M.A.), como por las Comunidades mismas; d.) No es compatible para esta zona, Extender Permisos para este tipo de Explotación y e.) Por el Estado Crítico de Nuestros Recursos Naturales, Como Sociedad Civil Organizada; Mantenemos Nuestra Posición, A LA NO EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE NUESTROS BOSQUES; y si al respeto de



Nuestra Autonomía Municipal; SEXTO: En Caso de los-  
fueros Planes de Manejo, que Autorice el Instituto de  
Conservación Forestal (I.C.F.) Región, Yaro; estos deberán  
Ser Socializados Con las Comunidades y Corporaciones Muni-  
cipales; Pevio a su Ejecución física y legal; SEPTIMO: Re-  
mitir el presente Acuerdo al Instituto de Conservación Forestal  
(I.C.F.) Región, Yaro; Para que tomen en Consideración las  
Recomendaciones presentadas en el Informe de Inspección  
Ambiental por el MOAMY; Comuníquese y Cúmplase. -

- 10.8.-) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 54, de  
la Ley de Municipalidades; El Auditor Municipal; depende di-  
rectamente de la Corporación Municipal; a la que debe presen-  
tar Informes Mensuales, Sobre su Actividad de fiscalización  
y sobre lo que esta Ordene; Considerando: Que de Conformi-  
dad a los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de  
Municipalidades Vigente; La Corporación Municipal; deberá  
Conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y  
este (a) Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez  
que sea Convocado (a) a las que Presentará Informes y Eva-  
luará las Consultas que formulan los Miembros de la Cor-  
poración; Considerando: Que según el Artículo 25, numeral  
11; de la Ley de Municipalidades Vigente; Es facultad de la  
Corporación Municipal; Recibir, Aprobar ó Improbar, todo  
tipo de Solicitudes; Informes; Estudios; y demás que de  
Acuerdo Con la Ley deben Ser sometidos a su Consideración  
y Resolver los Recursos de Reposición; si fuere Proferente;  
POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las  
Facultades que le Confiere la Ley Acuerdo por Uná-  
nimidad Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES M-  
ENSUALES; Correspondiente al Mes de DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018); Presentado Por  
LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL  
(U.A.I.M.); por medio de la P.M. Claudia Lilitiana  
De Páiz Duarte Auditora Interna Municipal (AIM.)  
Se Adjunta al presente Acuerdo el Informe Ne



12-2018-QUAIM-my. Comuníquese y Cumplase. -

- 10.9.-) Considerando: Que se recibió el Oficio N° 015-2015 de fecha 06 de Enero, de 2015, de parte del Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Abogado Rigoberto Castillo, en donde establece que del Monto total de las Transferencias del Gobierno Central; Las Corporaciones Municipales destinarán los Recursos de las Transferencias de Acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades, o bien lo contenido en el Pacto Municipal por Una Vida Mejor, suscrito entre la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y el Poder Ejecutivo; Considerando Que esta Municipalidad deberá notificar, mediante Certificación de Punto de Acta aprobada por la Corporación Municipal, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFEM); la Decisión de Aceptar El Pacto Municipal por Una Vida Mejor; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiera la Ley y de Acuerdo al Oficio N° 015-2015, del 06 de Enero de 2015, Enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Acuerta por Unánimidad Aprobar LA ACEPTACION DEL PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR; suscrito entre La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y el Poder Ejecutivo; el cual deberá ser implementado en cada una de las Municipalidades del país; Comuníquese
- 10.10.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiera la Ley Acuerta por Unánimidad Admitir la Solicitud de Dominio Pleno del Señor J. Pedro Villanueva Díaz; con Identidad Numero 13-17-1947-00094; sobre un Predio Ejidal Urbano, ubicado en el Barrio al Calvario de este Municipio; comisionase al Sr. Alcalde Municipal, para que evacúe



el tramite legal administrativo; Resúélvase en su oportunidad conforme a derecho; Comuníquese y Cumplase.

- 10.11.-) Considerando: Que en el Acuerdo N° 10.3, del Acta N° 03-2018, del 17 de Enero de 2018; La Corporación Municipal acordó Unánimemente solicitar al Departamento de Auditorías Municipales, del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.); Auditoría financiera y de cumplimiento legal, para la Municipalidad de Morazán, yoro, Periodo Comprendido del 01 de Junio de 2014 al 25 de Enero de 2018; en vista de la Culminación de sus funciones de la Administración Municipal 2014-2018; Con el Propósito de Transparentar la gestión y Clitar Pliegos de responsabilidades a futuro, producto de las Auditorías Practicadas. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley y Considerando que ya se habia Solicitado a este ente Contralor del Estado llamese Tribunal superior de Cuentas (T.S.C.); Acuerdo por Unanimidad, Solicitar Nuevamente al Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., La Auditoría Financiera y de cumplimiento legal, para la Alcaldía del Municipio de Morazán, Departamento de yoro; para el Periodo 2014-2018; Con el Propósito de Transparentar La Gestión pública de la Admon. Anterior; Comuníquese.

- 10.12.-) Considerando: Que para llevar a Cabo una adecuada Ejecución presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos. Correspondiente al Año fiscal dos mil Diecinueve (2019); - Considerando: Que de Conformidad al Artículo 181; del Reglamento de la ley de Municipalidades Vigente; El Alcalde Municipal en cualquier tiempo despues de Aprobado el presupuesto, Puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal; las modificaciones a las Asignaciones de Egresos que Sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos





Adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y de Acuerdo al Artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades; Acuerda por Unanimitad; Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central; por medio de la Secretaría de Gobernación y Finanzas; Para la Alcaldía de Morazán, yoro. Que corresponde al desembolso fijo del Mes de Noviembre del Año 2018; según pacto Municipal para una Vida Mejor del 06 de Enero de 2015; por un Monto de Un Millon Quinientos Veintin Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Lempiras con 67/100 (Lps. 1,521,852.67)

Detallado de la Mangra siguiente:

- \* Ampliación Presupuestaria Expediente # 481
- \* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto.
1811010101	Ampliación transferencia NOV-2018	228,277.90
2211010101	Ampliación transferencia NO-2018	1,293,574.77
- - -	Total Presupuesto de Ingresos	1,521,852.67

- \* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Costo	Descripción	Monto.
030000005000161001100101101	Transferencia para gobierno local.	150,000.00
03000000500021101100101101	Transferencia para gobierno local.	28,277.90
030000005000249001100101101	Transferencia para gobierno local.	50,000.00
1102000002000541101100101207	Transferencia para gobierno local.	300,000.00
1105000001000542001100101208	Transferencia para gobierno local.	76,092.63
1106000001000541101100101205	Transferencia para gobierno local.	132,648.43
1106000002000541101100101205	Transferencia para gobierno local.	100,000.00
1201000003000542001100101205	Transferencia para gobierno local.	50,000.00
1202000001000542001100101202	Transferencia para gobierno local.	100,000.00
1202002000001472101100101205	Transferencia para gobierno local.	54,370.54
1203001001000234001100101207	Transferencia para gobierno local.	100,000.00
1302001001000234001100101203	Transferencia para gobierno local.	76,000.00
1302001002000234001100101203	Transferencia para gobierno local.	76,185.27
1500004000001472101100101205	Transferencia para gobierno local.	228,277.90
- - -	Total Presupuesto Egresos	1,521,852.67



- No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 6:40 PM



[Signature]

→ Lic. Denis Murielo Fuentes Harla  
Alcalde Municipal

→ Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejra;  
Vicealcaldesa Municipal

[Signature]

→ Lic. Milton René Colindras Matamoros  
Secretario Municipal



[Signature]

→ Ing. José Francisco Escoto Hernandez;  
Regidor Municipal, N° 1

[Signature]

→ Sr. José Jorge Ramos Abrego;  
Regidor Municipal, N° 2

[Signature]

→ P.M. José Patricio Alvarenga Casco;  
Regidor Municipal, N° 3

[Signature]

→ Profe. Suyapa Lourdes Acosta Flores;  
Regidor Municipal, N° 4

[Signature]

→ Profe. Marlen Argentina Avila Davila;  
Regidor Municipal, N° 5

[Signature]

→ Sr. Gumercindo Antonio Blair Casco;  
Regidor Municipal N° 6

[Signature]

→ Sr. Rocando Duarte Ramirez;  
Regidor Municipal N° 7

[Signature]

→ Sra. Linda Victoria Cruz Cruz;  
Regidora Municipal N° 8